

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

#### 211 *CIRCUITOS A FONDO, S.A.*

Mediante anuncios publicados en el "Boletín Oficial del Registros Mercantil" número 247 y en el diario Cinco Días, ambos con fecha 29 de diciembre de 2014, la sociedad Circuitos a Fondo, Sociedad Anónima ("Sociedad") hizo público el acuerdo adoptado por la Junta general de accionistas de Sociedad, en su reunión de 22 de diciembre de 2014, de reducir el capital social mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones de la Sociedad en la cantidad total de 12.079.844,51 euros, con la finalidad de restituir aportaciones a cada uno de los accionistas de la sociedad.

De forma simultánea a dicha reducción de capital y con cargo a reservas de libre disposición, se acordó también la constitución de una reserva indisponible por el mismo importe de la reducción de capital, es decir, por 12.079.844,51 euros, de conformidad con el artículo 335 c) de la Ley de Sociedades de Capital. Conforme a los términos de dicho artículo solo es posible disponer de dicha reserva con los mismos requisitos exigidos para la reducción del capital social.

La Junta de Accionistas de la Sociedad de fecha 28 de diciembre de 2015 ha acordado por unanimidad convertir la reserva indisponible por importe de 12.079.844,51 euros en reserva disponible, circunstancia que se pone en general conocimiento a los efectos de dar cumplimiento al referido artículo 335 c) de la Ley de Sociedades de Capital.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores a oponerse a la conversión de la citada reserva indisponible en reserva disponible, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo.

Madrid, 28 de diciembre de 2015.- El Consejero delegado solidario, don Emilio Vicente Ibáñez Enciso.

ID: A160001222-1